



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 025-2017-SUNARP/SG**

Lima, 25 ENE. 2017

VISTO, el Informe Técnico N°003-2017-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, y el Memorandum N°033-2017-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°356-2016-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP;

Que, con Informe Técnico N°003-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone efectuar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a través de la cual, las Unidades Ejecutoras 001 SUNARP Sede Central y 002 SUNARP Sede Lima, habilitan mayores recursos presupuestales a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, y a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros a las Unidades Ejecutoras:

- 003 SUNARP Sede Chiclayo,
- 004 SUNARP Sede Trujillo,
- 006 Zona Registral X Cusco,
- 007 Zona Registral I Sede Piura,
- 008 Zona Registral III Sede Moyobamba,
- 009 Zona Registral IV Sede Iquitos,
- 010 Zona Registral VI Sede Pucallpa,
- 011 Zona Registral VII Sede Huaraz,
- 012 Zona Registral VIII Sede Huancayo,
- 013 Zona Registral XI Sede Ica y
- 015 SUNARP – Sede Ayacucho,

Que, la modificación presupuestal se realiza con la finalidad de habilitar créditos presupuestarios a las tareas priorizadas en la malla final de las Unidades de Tecnologías de la información de las Zonas Registrales mencionadas que comprenden el Pliego Presupuestal 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobadas en el Plan Operativo Institucional para el año 2017;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante los numerales 1.11 y 1.12 del Artículo Primero de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN, se delega al Secretario General de la SUNARP, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2014-EF y aprobar la formalización de Notas para modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático;

Que, a través del Memorándum N°033-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica deja constancia de la conformidad sobre la competencia del Secretario General para autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, requerida con cargo al Presupuesto Institucional para el año fiscal 2017, la misma que se destina para la finalidad autorizada, previo cumplimiento de las disposiciones legales de los órganos ejecutores;

Que, las Unidades Ejecutoras 003 SUNARP Sede Chiclayo, 004 SUNARP Sede Trujillo, 006 Zona Registral X Cusco, 007 Zona Registral I Sede Piura, 008 Zona Registral III Sede Moyobamba, 009 Zona Registral IV Sede Iquitos, 010 Zona Registral VI Sede Pucallpa, 011 Zona Registral VII Sede Huaraz, 012 Zona Registral VIII Sede Huancayo, 013 Zona Registral XI Sede Ica y 015 SUNARP – Sede Ayacucho, son responsables de la correcta ejecución de los recursos presupuestales habilitados, según lo dispuesto en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, ejecución que se encuentra sujeta a control posterior de acuerdo a Ley;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01, Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, y del numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Modificación Presupuestal.

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

	SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
	PLIEGO	:	067 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	
	DE LA:			En Soles
	UNIDAD EJECUTORA	:	001 SUNARP SEDE CENTRAL	
	CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	
	PRODUCTO	:	3.000001 Acciones Comunes	
	ACTIVIDAD	:	5.000276 Gestión del Programa	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
	6 GASTOS DE CAPITAL			
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>131 620,00</u>
			Sub Total	<u>131 620,00</u>
			TOTAL UE 001	<u>131 620,00</u>
	UNIDAD EJECUTORA	:	002 SUNARP SEDE LIMA	
	CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	
	PRODUCTO	:	3.000001 Acciones Comunes	
	ACTIVIDAD	:	5.000276 Gestión del Programa	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
	5 GASTOS CORRIENTES			
	2.3 Bienes y Servicios			<u>195 000,00</u>
			Sub Total	<u>195 000,00</u>
	6 GASTOS DE CAPITAL			

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2 000 000,00
Sub Total **2 000 000,00**

TOTAL UE 002 **2 195 000,00**

TOTAL EGRESOS **2 326 620,00**

A LAS:

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : **003** **SUNARP SEDE CHICLAYO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0113** **SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL**
PRODUCTO : **3.000001** **Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5.000276** **Gestión del Programa**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **2** **Recursos Directamente Recaudados**
5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 195 000,00
Sub Total **195 000,00**

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 111 500,00
Sub Total **111 500,00**

TOTAL UE 003 **306 500,00**

UNIDAD EJECUTORA : **004** **SUNARP SEDE TRUJILLO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0113** **SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL**
PRODUCTO : **3.000001** **Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5.000276** **Gestión del Programa**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **2** **Recursos Directamente Recaudados**

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 280 500,00
Sub Total **280 500,00**

TOTAL UE 004 **280 500,00**

UNIDAD EJECUTORA : **006** **ZONA REGISTRAL X CUSCO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0113** **SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL**
PRODUCTO : **3.000001** **Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5.000276** **Gestión del Programa**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **2** **Recursos Directamente Recaudados**

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>393 500,00</u>
	Sub Total	393 500,00
	TOTAL UE 006	<u>393 500,00</u>

UNIDAD EJECUTORA	:	007	ZONA REGISTRAL I SEDE PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>128 900,00</u>
	Sub Total	128 900,00
	TOTAL UE 007	<u>128 900,00</u>

UNIDAD EJECUTORA	:	008	ZONA REGISTRAL III SEDE MOYOBAMBA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>216 220,00</u>
	Sub Total	216 220,00
	TOTAL UE 008	<u>216 220,00</u>

UNIDAD EJECUTORA	:	009	ZONA REGISTRAL IV SEDE IQUITOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>127 500,00</u>
	Sub Total	127 500,00
	TOTAL UE 009	<u>127 500,00</u>

UNIDAD EJECUTORA	:	010	ZONA REGISTRAL VI SEDE PUCALLPA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes

ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros
Sub Total 66 500,00
TOTAL UE 010 66 500,00

UNIDAD EJECUTORA : 011 ZONA REGISTRAL VII SEDE HUARAZ
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros
Sub Total 188 500,00
TOTAL UE 011 188 500,00

UNIDAD EJECUTORA : 012 ZONA REGISTRAL VIII SEDE HUANCAYO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros
Sub Total 259 700,00
TOTAL UE 012 259 700,00

UNIDAD EJECUTORA : 013 ZONA REGISTRAL XI SEDE ICA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros
Sub Total 190 300,00
TOTAL UE 013 190 300,00



UNIDAD EJECUTORA : 015 SUNARP – SEDE AYACUCHO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
 PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>168 500,00</u>
	Sub Total	168 500,00
	TOTAL UE 015	<u>168 500,00</u>
	TOTAL EGRESOS	<u>2 326 620,00</u>

Artículo 2°.- Elaboración de Notas para Modificación Presupuestaria.

Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Remisión de copia de la Resolución.

Remitir copia del presente documento, dentro del plazo de cinco (05) días, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



[Handwritten Signature]

NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
 Secretario General
 sunarp